



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0027012/2019

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Víctor Daniel Mamondi, por la cual solicita autorización y licencia, para participar en el "XVI Arnoldshain Seminar", a realizarse en Bournemouth (Reino Unido), del 19 al 21 de junio del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Lic. Mamondi revista en un cargo de Profesor Adjunto DS;

Que el Lic. Mamondi solicita hacer uso de la licencia anual desde el 24 de junio al 2 de julio de 2019, en los términos del Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1222/2014;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Lic. Víctor Daniel Mamondi (Legajo N° 28956) a participar en el "XVI Arnoldshain Seminar" a realizarse en Bournemouth (Reino Unido) otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 14 al 23 de junio de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Mamondi el importe equivalente a un (1) día de viático internacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

